

rio la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D.ª Eva M.ª Martín Rosa.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Marrón, n.º 5. Cáceres (Restaurante Mariachis).

Expediente n.º: DGSPC S/102 1997.

Normativa infringida:

— R.D. 2817/1983, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, arts: 20.2 y 7.4.

— R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a).

— Orden de la Consejería de Bienestar Social de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5 l.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1.º

Posible sanción: 30.000 pesetas.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 17 de octubre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro Romo García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de la Resolución del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Pedro Romo García. «Taller Mecánico Romo».

Ultimo domicilio conocido: Ronda de Egido, s/n. Casar de Cáceres.

Expediente n.º: 10.050/97.

Normativa infringida:

— R.D. 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y de prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, art. 12.1.b).

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.9.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Sanción: 15.000 pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 4 de agosto de 1997, sobre permiso de Investigación Minera n.º 12.338.

Se hace saber que por D.ª M.ª Angustias Ventura Tirado, en nombre y representación de Gestión de Estudios Mineros, S.A., con domicilio social en Mérida, C/. Moreno de Vargas, 2, se ha presentado en estas oficinas, a las 13 horas y 15 minutos del día 26 de junio de 1997, instancia solicitando permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 6 cuadrículas mineras, con